

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**CONVOCATORIA N° 01 – 2023 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE
ACLAS "HUARANGO"**

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán en términos generales la metodología del proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la ACLAS HUARANGO.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación **CLAS HUARANGO**.

1.2. DOMICILIO LEGAL

HUARANGO, CAJAMARCA - SAN IGNACIO

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar al profesional de la Salud para que ocupe el Cargo de Gerente de la ACLAS HUARANGO, mediante el proceso de Precalificación y Selección.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadanos.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSA y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector y su Reglamento.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Estatutos de las Asociaciones CLAS.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley. de Productividad y Competitividad Laboral
- Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS.
- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

1.5. ALCANCE:

Ámbito de intervención de la RED DE SALUD SAN IGNACIO

1.6. FINANCIAMIENTO:

Presupuesto propio de cada postulante, que a la fecha de postulación mantenga vínculo laboral en las IPRESS del ámbito de intervención de la Red Integrada de Salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales: del Decreto Legislativo N° 276, nombrado o en replazo Temporal (Plaza Funcional), DL N° 728 y DL 1057 -CAS.

1.7. ACCIONES PREVIAS AL PROCESO:

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

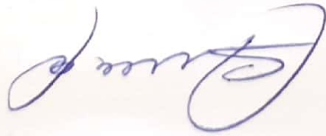
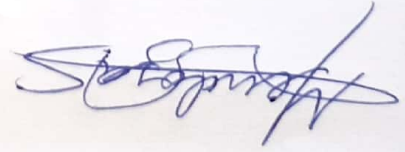
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 29124:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral de un (01) año como Profesional de la Salud. Experiencia en gerencia o gestión en salud un (1) año, (<i>Se considerará al Jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes ACLAS</i>). Experiencia laboral de un (01) año en el sector salud público. Acreditar SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Comunicación Eficaz. Trabajo en equipo. Adaptabilidad Capacidad para el trabajo bajo presión. Compromiso institucional Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de la Salud Colegiado y Habilitado (vigente, actualizado)
Cursos y/o estudios de especialización. (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)	<p>Estudios en salud pública, gestión en salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados.*</p> <p>NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado.</p>
Otros requisitos Mínimos indispensables	<ul style="list-style-type: none"> No tener sanción disciplinaria vigente. No tener antecedentes penales ni judiciales en curso. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS. No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. El postulante que cuente con la experiencia de Gerente en el mismo CLAS deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General. El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Pública, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la CLAS y el conocimiento del idioma local. Ofimática Básica: Word, Excel, Power point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Según lo establecido en el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente los siguientes:

- a).- Participar en el proceso de elaboración del PSL.
- b).- Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces.
- c).- Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, financieros, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.
- d).- Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma mancomunada con el tesorero de la CLAS.
- e).- Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- f).- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.
- g).- Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, medicamentos, insumos y bienes de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL.
- h).- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo ante el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días calendario de haber asumido el cargo de Gerente.
- i).- Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS.
- j).- Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada el Registro Regional de las CLAS.
- k).- Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o el contador la declaración jurada de gastos por fuente de financiamiento con una periodicidad mensual.
- l).- Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.
- m).- Organizar y brindar soporte técnico - administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional.
- n).- Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley n°29124.
- o).- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- p).- En caso que la CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la CLAS será a su vez el jefe del establecimiento de salud. Cuando la CLAS administra más de un establecimiento de salud, los jefes de todos los establecimientos están bajo la supervisión del Gerente de la CLAS.
- q).- En caso de que la Micro red coincida con el ámbito de la CLAS, la DIRESA o la que haga sus veces, designará al Gerente de la CLAS como Gerente de la Micro red, a fin de garantizar la complementariedad de los servicios de acuerdo a la complejidad y naturaleza del problema.
- r).- Otros que se establezcan en los Estatutos de la CLAS.

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud Huarango - ACLAS HUARANGO Huarango – San Ignacio - Cajamarca
Plazo de ejercicio	La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos y se evalúa ANUALMENTE , pudiendo ser ratificado por otro periodo similar, por el Consejo Directivo y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces. Artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124.
Remuneración mensual	Según Modalidad de Contrato Vigente a la fecha de convocatoria: Nombrado o contratado en: plaza funcional del DL N°276; DL N°728 o del DL N° 1057 CAS.

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	05 al 06 octubre de 2023	Comité CLAS
2.	Aprobación de la convocatoria	06 de s octubre de 2023	Consejo Directivo CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red de salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	09 al 11 de octubre de 2023	Red de Salud San Ignacio
4.	Recepción de solicitud de Inscripción y Ficha Curricular (C.V. documentado) Recepción: Domicilio en casa de Sra Ana Neli Córdova Calle (Jirón las Malvinas S/N)	12 al 14 octubre de 2023 Horario de atención: 08:00 – 18:00 horas	Consejo Directivo CLAS
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	17 de octubre de 2023	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	18 de octubre de 2023	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	19 de octubre de 2023 Hasta las 16:00 horas	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	20 octubre de 2023	Comité de selección
9.	Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	23 de octubre de 2023	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	24 de octubre de 2023	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	25 de octubre de 2023	Comité de selección
12.	Sustentación del Plan de Gestión (con medidas de bioseguridad) * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	25 de octubre de 2023	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	26 de octubre de 2023	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Posición de cargo Gerente	27 de octubre de 2023	Oficina de recursos humanos Micro red.

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Consideraciones:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
2. Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberá dirigirse al correo electrónico microredsaludsanignacio@hotmail.com
3. El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN: consta de 2 etapas

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Entrevista Personal y Sustentación del Plan de Gestión: En esta etapa se evaluará Conocimientos, Actitud y Aptitud; asimismo, se calificará la Sustentación del Plan de Gestión requerido en el proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
a Formación Académica	20%	-	40
b Capacitación	10%	-	20
c Investigación	5%	-	10
d Experiencia Profesional	10%	-	20
e Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular	50%	-	100
SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN (PRESENCIAL)			
a Entrevista	10%	-	10
b Plan completo	5%	-	10
c Objetivos	5%	-	10
d Caracterización del Plan	10%	-	30
e Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
f. Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de la Sustentación del Plan de Gestión	50%	-	100
Puntaje Total	100%	-	200

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículo vitae.

ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO
La comisión de precalificación declarará desierto el proceso:

- a. Cuando no existan postulantes
- b. Cuando ninguno de los postulantes acredite los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- c. Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje establecido.

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del CLAS HUARANGO.

- El comité de precalificación recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito los cuales serán resueltos por la misma comisión en un plazo no mayor de 01 día hábil.
- En caso de que el postulante no esté conforme con lo resuelto por la comisión tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio.
- La Red Integrada de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo no mayor a 01 día hábil.
- La descalificación por omisión de documentos durante la presentación de los expedientes no se constituye como un reclamo.

X. INFORME DEL PROCESO:

La comisión evaluadora elevará a la Red Integrada de Salud San Ignacio el informe Final del proceso de convocatoria en un máximo de 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y etiquetado, en la Oficina de Gerencia del A CLAS Huarango (Jirón MARIANO MELGAR S/N – HUARANGO) en las fechas y horas señaladas.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se entregarán en sobre cerrado con una etiqueta que contendrá la siguiente información:

- a. Nombre de la Dependencia (Micro red)
- b. Relación y Ubicación de la Plaza Vacante
- c. Lugar, Plazo y Hora de recepción de expedientes e información.

Señores
ACLAS HUARANGO
Convocatoria Gerencia N°: <u>01-2023</u>
Nombre de la dependencia (Micro red): <u>HUARANGO</u>
Cargo: <u>GERENTE</u>
Nombres y Apellidos: _____
DNI Nro. _____
Huarango, _____ de octubre del 2023 / Hora de Recepción: ____: ____

1.1 OBLIGATORIOS:

Los postulantes deben presentar el formato de Curriculum Vitae (Anexo 1) documentado y los anexos del 02 al 05, debidamente legalizado (notarial), foliados y firmados (cada folio) por el candidato, en la parte superior derecha.

La no presentación de cualquiera de los anexos AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICA AL POSTULANTE.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. DE LA EVALUACIÓN:

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la entrevista, Sustentación y Evaluación del Plan de Gestión. Etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos: Evaluación de Habilidades, Evaluación Cognoscitiva, Evaluación Psicotécnica y opcionalmente la Evaluación Psicológica

Sobre la Sustentación y evaluación del Plan de Gestión: etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos:

- Evaluación de habilidades, evaluación cognoscitiva, evaluación psicotécnica y opcionalmente la evaluación psicológica.
- No se permitirá a los candidatos utilizar celulares, radios, Tablet, etc.
- El desarrollo de la sustentación se realizará en un solo acto; el candidato que por cualquier motivo abandone el ambiente no podrá retornar a ella, ni continuar con el desarrollo de su sustentación.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos sólo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo.
- El plazo de inscripción no podrá ser menor de cinco días útiles contados a partir del primer día de la publicación del aviso del proceso.
- Para la inscripción en el proceso, cada postulante presentará al presidente de la Comisión, la solicitud pidiendo participar en el proceso.
- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada, en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja.
- Los documentos que presenten los postulantes en copias, como resoluciones, certificados, diplomados, grados, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Red Integrada de salud San Ignacio, las copias del título profesional y colegiatura son legalizados por notario público o Juez de Paz, a excepción de la habilidad profesional que es en original.
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno (Excepto los Certificados Médicos de buena




ASOCIACIÓN CLAS "HUARANGO"
DIRECCIÓN: JIRON MARIANO MELGAR S/N - HUARANGO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

salud física y psicológica que podrá ser presentados el día de la calificación de expedientes).

- No tener antecedentes administrativos o de cualquier índole que hayan ocurrido en el lugar donde laboró y actualmente que se encuentre trabajando.
- La convocatoria es abierta a todos los profesionales de la salud que pertenecen al ámbito de intervención de la Red de Salud San Ignacio, previa autorización del consejo directivo de la ACLAS donde labora (mediante acta de autorización) y de la dirección de recursos humanos de la Red de Salud San Ignacio (mediante documento oficial).

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- 
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso del CLAS HUARANGO, especificando el cargo al que postula.
 - Título Profesional Universitario debidamente legalizado por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
 - Copia legalizada de colegiatura por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
 - Habilidad profesional vigente (**original**)
 - Copia de Resolución de término de SERUMS, autenticado por el **fedatario de la Red Integrada de salud San Ignacio y/o Juez de Paz**.
 - Copia del D. N. I. autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio y/o Juez de Paz**.
 - Certificado Médico en formato de COLEGIO MEDICO DEL PERU, actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSA.
 - Currículum Vitae documentado debidamente foliado.
 - Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años, autenticado por el **fedatario de Red Integrada de salud San Ignacio y/o Juez de Paz**.
 - Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, Según anexo adjunto a las presentes bases.
 - Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso, Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.
 - Todos los formatos de los anexos deberán ser legalizados por **NOTARIO PÚBLICO**.
- 
- 

Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición de servidor nombrado D. L. 276, plaza funcional o contratado en el régimen laboral del D. L. 728 o 1057 CAS. (no se consideran Contratos por Emergencia)
- En el caso que el postulante sea del régimen laboral 276 que no pertenezca al ámbito de la ACLAS HUARANGO, deberá contar con la autorización de la Asociación CLAS Correspondiente y de la Red de Salud San Ignacio, de acuerdo con el art. N° 99 del reglamento de la Ley 29124.
- El postulante deberá presentar su plan de gestión por el periodo de 02 años de gerente del ACLAS HUARANGO siempre y cuando haya sido calificado como apto para ser evaluado por la comisión evaluadora para el presente proceso.

ASOCIACIÓN CLAS HUARANGO

"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

ANEXO 1

SOLICITO: REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE ACLAS HUARANGO.

SEÑOR(A)

Presidente ACLAS Huarango.

PRESENTE.

El que suscribe,.....Identificado con DNI

N°,domiciliado en.....de

Profesión....., ante Usted me presento y expongo:

Que deseando postular al proceso de selección de gerente de la ACLAS Huarango, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de **GERENTE.**

POR LO EXPUESTO

Sirvase señor Presidente dar trámite a la presente.

San Ignacio,.....de.....de 2023

Atentamente;

FIRMA

DNI N°:.....

Celular N°:.....

Documentos Adjuntos:

1. Ficha Curricular, documentada.
2. Anexos 2 al 5

ASOCIACIÓN CLAS HUARANGO

"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En fe del cual firmo la presente

San Ignacio,.....de.....del 2023

FIRMA Y DNI

ASOCIACIÓN CLAS HUARANGO

"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo.....

Identificado (a) con DNI N°:..... Con domicilio en,..... Provincia / Departamento.....

Vínculo con la Entidad: Red de Salud San Ignacio

- Personal Nombrado [] Personal Designado []
Personal Contratado [] Personal Asignado []
D.L. N° 728 [] Personal Destacado []
D.L. N° 276 []
D.L. N° 1057 []
Actividad Ad Honoren []

IPRESS donde Labora Actualmente:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:

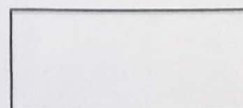
- 1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
a) Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
c) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Dispone otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que(indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vinculo conyugal, con trabajador (es) y/o personal contratado las IPRESS bajo la administración de la Asociación CLAS de Huarango, consejo directivo, gerencia y comité de evaluación.
3. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s)con quien (s) me une el vínculo antes indicado es (son):

Table with 4 columns: N°, Apellidos y Nombres, Dependencia, Parentesco. Rows 1, 2, 3.

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante D.S N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Asociación CLAS Huarango o la Red de Salud San Ignacio considere pertinente.

Asimismo, para los fines del caso, adjunto copian simple de mi Documento Nacional de Identidad - DNI.

San Ignaciode de



Huella Digital del Postulante

.....
Firma

ASOCIACIÓN CLAS HUARANGO

"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 27588

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-PCM.

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN LA LEY N° 27588 "LEY DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en los artículos 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

En fe del cual firmo la presente

San Ignacio,.....DE.....DE 2023

FIRMA Y DNI

ANEXO 5
ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES

3. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

3.2. ESPECÍFICOS

4. PARTICIPANTES

4. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

4.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

4.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

4.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

5. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Objetivo específico: 01 etc....

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA POR SEMANAS				RECURSOS	S/	F	RESPONSABLES
			1ra	2da	3ra	4ta				

S/: costo en soles.

FF: Fuentes de Financiamiento.

6. PRESUPUESTO Y/O COSTO TOTAL DEL PLAN EN SOLES

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.